

**DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTE**

**41º JUEGOS DEPORTIVOS EN EDAD  
ESCOLAR DE ARAGÓN**

**NORMATIVA TÉCNICA 2023-24**

**FEDERACIÓN DE: NATACIÓN**

**DEPORTE: WATERPOLO**



## Contenido

*\*EN CURSIVA TODO TEXTO MODIFICABLE O A CUMPLIMENTAR POR LA FEDERACIÓN.*

1.- CATEGORÍAS CONVOCADAS Y EDADES.....	2
1.1.- Categorías:.....	2
1.2.- Cambio de Categoría: Si / no .....	2
2.- NIVELES DE COMPETICIÓN .....	3
3.- INSCRIPCIÓN Y TRAMITACIÓN DE DOCUMENTACIÓN .....	3
3.1.- Plazos de Inscripción.....	3
3.2.- Tramitación de la documentación: .....	4
4.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LAS COMPETICIONES .....	4
4.1.- Documentación a presentar en las competiciones en Aragón en todas las fases: .....	4
5.- DESARROLLO DE LA COMPETICIÓN .....	4
5.1.- Día y hora: .....	4
5.2.- Información a los participantes .....	4
6. CALENDARIO.....	5
6.2.- Campeonatos de Aragón: .....	6
7.-INSCRIPCIÓN DE PARTICIPANTES EN LAS DISTINTASFASES: .....	6
8- INFORMACIÓN .....	7
9.- PÁGINA WEB .....	8
10.- SISTEMA DE COMPETICIÓN. /REGLAMENTO TÉCNICO .....	8



## 1.- CATEGORÍAS CONVOCADAS Y EDADES

### 1.1.- Categorías:

En razón a su edad los participantes pertenecerán a las siguientes categorías y niveles:

CATEGORÍA JDEE	CORRESPONDENCIA DE LA CATEGORÍA EN LA MODALIDAD DEPORTIVA	MASC.	FEM.	MIXTO	FECHA NAC.	NIVEL
JUVENIL	JUVENIL	X	X		2006-07	A
CADETE	CADETE	X	X	X	2008-09	A-B
INFANTIL	INFANTIL	X	X	X	2010-11	A
ALEVÍN	ALEVÍN	X	X	X	2012-13	A
BENJAMÍN	BENJAMÍN	X	X	X	2014-15	A
INICIACIÓN					2016-17	B
PREINICACIÓN					2017	B

### 1.2.- Cambio de Categoría: SI

#### 1.2.1.- Inscripciones en categoría superior

Podrá autorizarse la inscripción de deportistas de segundo año en la categoría inmediata superior, salvo en categoría Iniciación que no podrá incorporarse nacidos con posterioridad a 2017.

La tramitación de la Licencia Deportiva Escolar por la entidad participante implicará la autorización del padre, madre o tutor, y facultará la participación del deportista en la categoría inmediata superior.



## 2.- NIVELES DE COMPETICIÓN

*Excepto en la categoría Iniciación, que será únicamente nivel "B".*

### 2.1.- Competición Zaragoza. A-B

## 3.- INSCRIPCIÓN Y TRAMITACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

### 3.1.- Plazos de Inscripción

La inscripción y tramitación de la documentación será desde el **1 de Septiembre de 2023 hasta 15 días antes de la fecha tope de inscripción de la competición.**

- Para la inscripción, cada equipo/entidad deberá contar obligatoriamente con un adulto (mayor de edad), con Licencia de Entrenador/a y si este fuese menor de edad deberá contar además con la figura del Delegado/a, siendo este optativo en el resto de los casos. La licencia de entrenador/a será expedida por la Dirección General de Deporte, siendo necesario que los interesados tengan reconocida la titulación deportiva en la Escuela Aragonesa del Deporte.
- La licencia de entrenador será expedida por la Dirección General de Deporte, siendo necesario que los interesados tengan reconocida la titulación deportiva en la Escuela Aragonesa del Deporte.

Para participar en la presente edición de los Juegos Deportivos en Edad Escolar, las entidades deberán presentar declaración responsable de que disponen de la certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales correspondiente a todo su personal que tiene contacto habitual con menores, y que no ha sido condenado por ninguno de los delitos explicitados en el en el apartado 5º del artículo 13 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor, de modificación del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Esta declaración responsable se firmará electrónicamente desde la aplicación informática de gestión de Juegos Escolares por las entidades deportivas participantes, exclusivamente a partir del 1 de septiembre de 2023.



### **3.2.- Tramitación de la documentación:**

La tramitación de la documentación para participar en los Juegos Deportivos en Edad Escolar de Aragón, se realizará necesariamente, por vía telemática. Para poder realizar la tramitación telemática de participantes y equipos es necesario realizar los pasos que se establecen en la página web: <http://deporteescolar.aragon.es>

## **4.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LAS COMPETICIONES**

### **4.1- Documentación a presentar en las competiciones en Aragón en todas las fases:**

En todas las categorías y niveles se presentará, obligatoriamente, a los árbitros/jueces de la competición, los siguientes documentos:

- Certificado equipo sellado por la FAN.

Se presentará a la Federación Aragonesa de Natación 15 días antes de la fecha de inscripción a la competición, la siguiente documentación:

- - Solicitud de licencia de cada deportista
- - Fotocopia del DNI (primera licencia)

## **5.- DESARROLLO DE LA COMPETICIÓN**

### **5.1.- Día y hora:**

Las pruebas se realizarán en sábados o domingos, según el calendario indicado en las Normas Específicas, desarrollándose la competición los sábados en horario de mañana a partir de las 09,00 y por la tarde a partir de las 15,30 horas, los domingos en horario de mañana a partir de las 9,00.

Cuando sea necesario habilitar otros días, la Dirección General de Deporte podrá autorizarlos previa solicitud y propuesta de la Federación Deportiva correspondiente, compatibilizando este horario con una correcta conciliación académica de los deportistas.

La convocatoria de horarios se comunicará a los Clubes por correo electrónico u ordinario, al menos con 3 días de antelación.



## 5.2.- Información a los participantes

### 5.2.1.- Por la Dirección General de Deporte

La Dirección General de Deporte, informará de todo lo relacionado con la competición de los Juegos Deportivos en Edad Escolar a través de la página web:  
<http://deporteescolar.aragon.es>

### 5.2.2.- Por la Federación Aragonesa

La Federación Aragonesa, informará de lo relacionado con la competición de los Juegos Deportivos en Edad Escolar a la Dirección General de Deporte y a través de su página web, mediante un apartado de Juegos Escolares.

## 6. CALENDARIO

El calendario de fechas es el siguiente: (insertar calendario provisional y **adjuntar en documento adjunto el calendario actualizado, que deberá reenviarse ante cualquier cambio**)

FECHA	LOCALIDAD	ACTIVIDAD
Octubre a Mayo		Juvenil Masculino
Octubre a Mayo		Juvenil Femenino
Octubre a Mayo		Cadete Masculino
Octubre a Mayo		Cadete Femenino
Octubre a Mayo		Infantil Mixto
Octubre a Mayo		Alevín Mixto
Octubre a Mayo		Benjamín Mixto

## 6.2.- Campeonatos de Aragón:

### PUBLICACIÓN DE LAS CONVOCATORIAS DE CADA FASE Y DEMÁS INFORMACIÓN DE DESARROLLO TÉCNICO

La Federación Aragonesa, comunicará todas las convocatorias de las distintas fases y demás información relativa al Desarrollo de los Juegos Deportivos en Edad Escolar de Aragón mediante la publicación en su página web, con un periodo mínimo de antelación de 21 días a la celebración de cada fase.

## 7.-INSCRIPCIÓN DE PARTICIPANTES EN LAS DISTINTAS FASES:

Al objeto de garantizar un correcto desarrollo técnico de las distintas fases de desarrollo de los Juegos Deportivos en Edad escolar de Aragón de Waterpolo, las entidades participantes deberán comunicar a la Federación Aragonesa de Natación según la forma habitual, el número de equipos por categoría que quieren inscribir en cada fase con un periodo mínimo de antelación de 30 días al comienzo de la competición en cada categoría. La inscripción irá acompañada por el justificante de pago de las licencias relativo a los inscritos en la etapa. La ausencia de comunicación por parte de cualquier entidad impedirá la participación en dicha fase de deportistas de esa entidad.

### SEGURO DEPORTIVO

- **COBERTURA:** El seguro cubre las lesiones deportivas producidas con motivo del desarrollo de los Juegos Deportivos en Edad Escolar. La aseguradora FIATC no atenderá cualquier otro accidente sea deportivo o no. La cobertura del seguro abarca desde la fecha de tramitación de la documentación hasta el 31 de agosto de la temporada en curso.

**TRAMITACIÓN:** Se realizará desde la aplicación informática de gestión de Juegos



Escolares por las entidades deportivas participantes El pago será telemático (por Internet), o en su defecto (de no poder hacerse por Internet), se presentará el modelo 481 de ingresos, con el impreso de haber abonado el importe del seguro deportivo, que aparece en el programa de tramitación.

**Importe de la licencia donde se incluye el seguro deportivo:**

- DEPORTISTAS: 5,10€
- DELEGADOS/DIRECTIVOS: 5,10€
- ENTRENADORES/TÉCNICOS: 5,10€

Tanto el protocolo de actuación, como el parte de accidente, como la relación de centros concertados pueden descargarse de la página web: <http://deporteescolar.aragon.es>  
Cualquier atención realizada por centros no concertados, serán por cuenta del interesado.

## 8.-COLABORACIÓN EN LA ORGANIZACIÓN.

Con objeto de colaborar con la organización de todas las competiciones, se establece una cuota que tendrá un importe de 25€ por deportista. Este pago de cuota permitirá a los/as deportistas con ficha escolar participar en las competiciones de Juegos Deportivos en Edad Escolar.

La forma de pago será la habitual en la federación, se realizará un adeudo bancario desde la misma, por el importe de todos los/as deportistas, a la cuenta del club.

## 9- INFORMACIÓN

**HORARIOS DE ATENCIÓN:**

Las Oficinas de la Dirección General de Deporte, para todo lo relacionado con los JUEGOS DEPORTIVOS EN EDAD ESCOLAR permanecerán abiertas excepto días festivos, en el siguiente horario:

MAÑANAS: de lunes a viernes de 9 a 14 horas.

ES: \* de lunes a jueves de 16:30 a 18:30 horas





(\*) NOTA: La atención en horario de tarde, queda supeditada a confirmación telefónica previa.

Para cualquier duda o aclaración pueden mandar un correo a:

- [deporteescolar@aragon.es](mailto:deporteescolar@aragon.es)
- [deportehuesca@aragon.es](mailto:deportehuesca@aragon.es)
- [deporteteruel@aragon.es](mailto:deporteteruel@aragon.es)

## 10.- PÁGINA WEB

Para todo lo relacionado con los Juegos Deportivos en Edad Escolar de Aragón, existe una página Web, donde puede consultarse cualquier tema relacionado con los mismos:

<http://deporteescolar.aragon.es>

## 11.- SISTEMA DE COMPETICIÓN Y REGLAMENTO TÉCNICO

### 11.1. Desarrollo normativo específico del deporte.

#### **Ligas de Aragón. Octubre a mayo.**

Al inicio de temporada tras una reunión con los representantes de todos los clubes adscritos se elabora la normativa para la temporada en curso. Posible modificación de la normativa por parte de la federación nacional (Real Federación Española de Natación).

En la categoría benjamín no existe marcador.

Los resultados de las ligas regulares de Aragón son las que dan la clasificación para los distintos campeonatos de España por clubes.

Se admite subir de categoría a los deportistas de la categoría inmediatamente inferior.

#### **Copas de Aragón. Mayo a junio.**

Las disputarán los 4 primeros equipos clasificados de las ligas por el sistema de eliminatorias, semifinales y finales.



## **11.2. Desarrollo específico del sistema de competición. Explicación modelo de competición.**

### **Ligas de Aragón. Octubre a mayo**

Sistema liga doble vuelta. En una solo nivel. Se pretende que todos los deportistas se enfrenten entre si, sin distinción de niveles. El objetivo es el lanzar la competición de waterpolo, aumentar el escaso número de partidos a lo largo de la temporada así como tomar referencias para organizar posteriormente las ligas en caso que las diferencias de niveles existentes sean muy amplias.

Sistema liga a doble vuelta (posibilidad de dos niveles en categoría infantil y cadete si y sólo si hay más de 8 equipos inscritos), es el sistema más lógico para lograr una clasificación para los distintos campeonatos de España de clubes en estas dos categorías.

La falta de los espacios deportivos necesarios. **No existen piscinas públicas** (a diferencia de otros deportes como futbol, baloncesto, balonmano...) que permitan su alquiler, no permite el desarrollo mayor del calendario de competición.

### **11.3 En deportes colectivos, detallar en este apartado:**

- **Concretar la diferencia máxima de puntos o goles por partido entre los dos equipos que se reflejarán en el acta (Hasta la categoría infantil incluida)**

Lo recogido en nuestras normativas:

#### **Ligas de Aragón.**

5.2. En las categorías alevín e infantil, cuando la diferencia entre los dos equipos sea de 15 goles, el resultado queda cerrado en ese momento. En el acta se seguirán apuntando el resto de las incidencias. En un anexo aparte se seguirán apuntando los goles que solo servirá para efectuar el archivo de los goles por jugador. Si hubiese un empate en la clasificación final, que afectase para cubrir los puestos en el Campeonato de España, se jugaría un partido de desempate.

5.3 En categoría benjamín no hay marcador.

- **Formato concreto de competición que garantiza que todos los participantes inscritos en el acta dispondrán de un período mínimo de participación que no podrá ser inferior a un cuarto del tiempo total del encuentro (Hasta la categoría alevín incluida)**

Lo recogido en nuestras normativas:

Para las categorías benjamín, alevín e infantil. En cualquiera de las competiciones

9.4.1. Es preciso que los jugadores reflejados en el acta jueguen, como mínimo, una parte del partido, dentro de los 3 primeros tiempos.

### **11.4 En deportes individuales**

- **Detallar en este apartado si existe en el modelo de competición, sistema de premiación por equipos (cómo, por ejemplo, sumando la**



**clasificación o ranking de los equipos masculinos y femeninos)**

**11.4 Criterios para la Selección y participación de los/as deportistas en los Campeonatos de España (CESA) convocados por el Consejo Superior de Deportes.**

El CSD LAMENTABLEMENTE no convoca ninguna competición por selecciones de waterpolo

